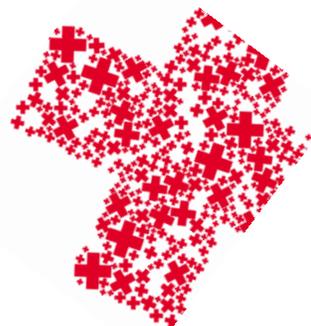




FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO
Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL,
PARA EL IMPULSO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE
DIALOGO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ SOCIAL.



ASPECTOS GENERALES

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El Salvador, los 14 departamentos del país.



Objetivo específico del proyecto: Impulsar la atención integral a las víctimas de la violencia, para su inclusión en igualdad de condiciones en el proceso de diálogo y construcción de paz social en El Salvador.

Para conseguir la meta, se han previsto acciones en torno a estos componentes:

Resultado 1: Mejorado el acceso de las víctimas a la atención psicosocial y sanitaria, necesaria para la superación de crisis traumáticas derivadas de la exposición a situaciones de violencia social

Resultado 2: Mejorado el acceso al empleo por parte de las víctimas de violencia que se encuentren en situaciones de alta vulnerabilidad de exclusión económica y social

Resultado 3: Mejorado el acceso de las víctimas a la asesoría legal y al acompañamiento individualizado que facilite el acceso a programas especializados que permitan cubrir sus necesidades

Resultado 4: Impulsados espacios permanentes de coordinación y diálogo para la generación desde la sociedad civil, de propuestas de actuación con enfoque de inclusión de víctimas en el proceso de construcción de paz social en El Salvador:



- Muerte de familiares
- Desaparición de familiares
- Personas con familiares en centros penitenciarios
- Desplazamiento forzado
- Personas con enfermedades físicas

Principales problemáticas atendidas en la
Unidad de Atención Psicosocial

Desplazamiento forzado “Derechos económicos, sociales y culturales”.



Desplazamiento Forzado: Persona o grupo de personas que son obligadas a huir o abandonar sus hogares resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada o violación de derechos humanos. (Naciones Unidas).

Derechos económicos: Derecho a la alimentación, vivienda, trabajo y otros ingresos. (CEPAL).

Derechos sociales: Derecho a la seguridad social, a la salud física y mental. (CEPAL)

Derechos culturales: derecho a educación, al desarrollo cultural y expresiones artísticas. Derechos de grupos minoritarios (CEPAL).

Institucionalidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

“Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General (ONU) en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27

- Igualdad entre hombre y mujer.
- Derecho al Trabajo.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a un adecuado nivel de vida.
- Derecho a la salud física y mental.
- Derecho a la educación.
- Derecho a beneficiarse de los avances científicos y el disfrute de diversas formas de arte.



Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Protocolo Adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) reconoce:

- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho de protección a las personas de edad.
- Derechos de la niñez.
- * Derecho de protección a personas con discapacidad.



¿Qué se esta haciendo?

Ilustración con casos recibidos en Cruz Roja Salvadoreña

Caso: Desplazamiento forzado

Familia López Hernández (Apellidos ficticios) llegar a Cruz Roja Salvadoreña por el asesinato del padre (violencia física) de familia y la posterior persecución (violencia verbal y psicológica) de los demás miembros.

La Familia López Hernández, tenía 5 años de haberse ido de su casa, lo que produjo la dispersión de los miembros, ya que vivían de manera separada en diversas casas. Por "seguridad" no pasaban en la misma vivienda más de 3 meses y, pocas veces se reunían para interactuar.

Como Cruz Roja Salvadoreña se estableció un plan de trabajo con el objetivo del restablecimiento emocional (derecho a la salud mental) y la búsqueda de empleo y/o formación vocacional (derecho económico).



- El problema del desplazamiento forzado existe, cada día más personas salvadoreñas sufren esta problema.
- El desplazamiento forzado va acompañado de otras formas de violencia.
- Es necesario el fortalecimiento, aún más, de las redes de trabajo interinstitucional
- Es necesario seguir activando los canales gubernamentales de atención a estos casos.
- Es necesario avisar/denunciar los casos para visibilizarlos.

Conclusiones

